

ACTA 95-27

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 4 de octubre de 1995 se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidió; del Vicerrector Académico, Osmar Issa; del Vicerrector Administrativo, Juan León; del Secretario, Pedro María Aso; del Director del Núcleo del Litoral, Enrique López Contreras; de los Directores de División, Roberto Réquiz, Ana María Rajkay y Daisy Pérez de Acosta; de los Decanos, Ramón Villasana, Carlos Pérez, Juan Carlos Rodríguez y Benjamín Scharifker; del delegado profesoral, Patricio Hevia; del delegado estudiantil, Hermes Manrique; del Coordinador del Rectorado, Eugenio Villar; del Director de la Unidad de Laboratorios, Víctor Guzmán; de la Directora de la Comisión de Planificación, Rosa Chacón; del Director de Extensión Universitaria, Fernando Fernández; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; del delegado del personal administrativo y técnico, Leonardo Caraballo; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

Sometido a consideración del Orden del Día, se acordó eliminar el punto 11 "Sistema de Información SI-USB" e incluir como punto 12 "Análisis de la situación universitaria nacional y de la USB en particular. A continuación el Orden del Día aprobado:

1. Informe del Rector
2. Aprobación del acta 95-26
3. Veredictos sobre trabajos de ascenso
4. Informe de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico
5. Informe de la Comisión de Convenios y Contratos
6. Solicitudes de equivalencia
7. Solicitudes de ingreso por equivalencia
8. Solicitud de reválida de título



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

9. Solicitudes relativas a año sabático
10. Solicitudes de permiso (reincorporaciones)
11. Creación de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales
12. Análisis de la situación universitaria nacional y de la USB en particular.
13. Puntos varios

I. **Informe del Rector**

El Rector anunció la designación del profesor MAURICIO BAEZ como Coordinador del Postgrado en Ciencias Políticas, a partir del 1-10-95.

II. **Aprobación del acta 95-26**

Incluidas las observaciones se aprobó el acta N° 95-26 del 29-9-95

III. **Veredictos sobre trabajos de ascenso**

Se conocieron los veredictos **APROBATORIOS** sobre los siguientes trabajos de ascenso:

1. **"MODELIZACION DE MAQUINA SINCRONICA Y DETERMINACION DE SUS PARAMETROS ELECTRICOS A PARTIR DE ENSAYOS DE SSFR"**, presentado por el profesor **ROBERTO ALVES** a los fines de su ascenso a la categoría de **AGREGADO**.
2. **"CARRIZOS, Obra musical para flauta sola"**, presentado por la profesora **ADINA IZARRA** a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**.

IV. **Informe de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico**

Se conoció y aprobó el informe No. 27 de la Comisión Permanente, correspondiente a su reunión de fecha 25 de septiembre de 1995, anexo a la comunicación No. 47 del 27-9-95, contentivo de las contrataciones y renovaciones de contratos del personal académico señalado en el mismo.



Igualmente se aprobó el ingreso al escalafón de la profesora ANA GRACIELA BRICEÑO.

Asimismo, se acordó comunicarle al profesor JESUS SILVA que debe divulgar el resultado de sus investigaciones en revistas arbitradas, a fin de solicitar su futuro ingreso al escalafón.

V. Informe de la Comisión de Convenios y Contratos

Sobre la base de lo estipulado en el artículo 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad y del informe de la Comisión de Convenios anexo a la comunicación N° 09 de fecha 27-9-95, se acordó autorizar al Rector para que proceda a la firma de los convenios a suscribirse entre la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y los siguientes Organismos:

- FUNDAYACUCHO-UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (BOGOTA)
- Area: Formación de recursos humanos / postgrado.
- Intermediario: Vicerrectorado Académico (Lic. Miriam Soriano)
- Objeto: Cooperación, en la cual la Universidad Simón Bolívar será la anfitriona y colaborará en el desarrollo de un programa de Maestría en Dirección Universitaria ofrecido por la Universidad de los Andes, que será de carácter experimental y después de la evaluación de sus resultados, podría ser ofrecido entre ambas instituciones o de forma total por la USB, para lo cual se constituiría una Secretaría Técnica apoyada en el Vicerrectorado Académico y coordinada por la Licenciada Miriam Soriano con la participación del Decano de Estudios de Postgrado, otro representante de la USB, un miembro de FUNDAYACUCHO y uno de la Universidad de los Andes, a fin de hacer el seguimiento logístico y administrativo del mencionado programa.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES (a través de CONATEL).
- Area: Formación de recursos humanos / postgrado.
- Intermediario: Decanato de Estudios de Postgrado y Coordinación de los Programas de Postgrado en Telecomunicaciones.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

- Objeto: Tiene como principales objetivos los siguientes puntos: a) estudio de las necesidades en la formación de recursos humanos en el área de telecomunicaciones en Venezuela; b) estudio curricular y propuesta de creación de la Especialización en Telecomunicaciones para Técnicos Superiores, de acuerdo con las normativas de la Universidad; c) Consolidación de las especializaciones en Gerencia de las Telecomunicaciones y en Telemática; d) Organización de módulos de Educación Continua en Telecomunicaciones; e) consolidación del Centro de Documentación e Información de CONATEL y su enlace con la biblioteca Central de la Universidad; f) cualquier otra actividad que por su naturaleza sea beneficiosa para el desarrollo de las telecomunicaciones en el país.

- UNIVERSIDAD DE IDAHO (Instituto para Procesos Avanzados y Materiales).

- Area: Investigación y Docencia.

- Intermediario: Profesor Alejandro Alvarez, Director de Investigación y Desarrollo del Núcleo del Litoral.

- Objeto: Cooperación para la participación de profesores e investigadores en proyectos de investigación, colaborar en la organización de cursos, conferencias, seminarios, así como apoyar el intercambio de estudiantes y personal académico de conformidad con la reglamentación de ambas universidades.

- CARTA DE INTENCION CON LA UNIVERSIDAD DE JAWAHARLAL NEHRU (India).

- Intermediario: profesor José Antonio Reyna, del Departamento de Idiomas.

- Objeto: Formulación de posibles convenios de cooperación entre ambas universidades.

VI. **Solicitudes de equivalencia**

En atención al memorándum N° 418 de fecha 27-9-95 del Consejo Académico y con base en el informe N° 132 de fecha 13-9-95 del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de equivalencia de estudios presentada por el ciudadano **GERMAN**



OSVALDO IHL RODRIGUEZ, se acordó darle validez por equivalencia a 4 asignaturas, 13 créditos. El ciudadano **IHL RODRIGUEZ** cursará estudios en otra Universidad.

VII. Solicitudes de ingreso por equivalencia

1. En atención al memorándum N° 422 de fecha 27-9-95 del Consejo Académico y con base en el informe N° 124 de fecha 13-7-95 del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia de estudios presentada por la ciudadana **MARIA JOSE MELCHOR MORALES**, se aprobó darle validez por equivalencia a 20 asignaturas, 62 créditos, así como su ingreso a la carrera de Ingeniería Química
2. En atención al memorándum N° 425 de fecha 27-9-95 del Consejo Académico y con base en el informe N° 131 de fecha 12-9-95 del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia de estudios presentada por el ciudadano **ANDERSON ALFONSO REINA MONTILLA**, se acordó darle validez por equivalencia a 7 asignaturas, 23 créditos. Asimismo, tomando en consideración que el rendimiento académico del aspirante es inferior al índice promedio de la última cohorte que ingresó a la carrera de Ingeniería de Computación, se acordó **negar** su ingreso a la Universidad.
3. En atención al memorándum N° 424 de fecha 27-9-95 del Consejo Académico y con base en el informe N° 130 de fecha 13-9-95 del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia de estudios presentada por la ciudadana **DUBRASKA CONTRERAS**, se acordó darle validez por equivalencia a 9 asignaturas, 31 créditos. Asimismo, tomando en consideración que el rendimiento académico de la aspirante es inferior al índice promedio de la última cohorte que ingresó a la carrera de Ingeniería de Computación, se acordó **negar** su ingreso a la Universidad.
4. En atención al memorándum N° 423 de fecha 27-9-95 del Consejo Académico y con base en el informe N° 126 de fecha 18-7-95 del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia de estudios presentada por el ciudadano **LUIS F. GONZALEZ TORRES**, se acordó darle validez por equivalencia a 1 asignaturas, 4 créditos. Asimismo, tomando en consideración que el rendimiento académico del aspirante es inferior al índice promedio de



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

la última cohorte que ingresó a la carrera de Licenciatura en Química, se acordó **negar** su ingreso a la Universidad.

5. En atención al memorándum N° 421 de fecha 27-9-95 del Consejo Académico y con base en el informe N° 209 de fecha 11-7-95 de la Dirección de Programación Docente del Núcleo del Litoral, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia de estudios presentada por la ciudadana **YRMA NANCY MARQUES PEREIRA**, se acordó darle validez por equivalencia a 7 asignaturas, 21 créditos. Asimismo, tomando en consideración que el rendimiento académico de la aspirante es inferior al índice promedio de la última cohorte que ingresó a la carrera de Administración Aduanera, se acordó **negar** su ingreso a la Universidad.
6. En atención al memorándum N° 419 de fecha 27-9-95 del Consejo Académico y con base en el informe N° 208 de fecha 11-7-95 de la Dirección de Programación Docente del Núcleo del Litoral, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia de estudios presentada por la ciudadana **JEANNINE MARIA MOTA MARCANO**, se acordó darle validez por equivalencia a 5 asignaturas, 15 créditos. Asimismo, tomando en consideración que el rendimiento académico de la aspirante es inferior al índice promedio de la última cohorte que ingresó a la carrera de Administración Aduanera, se acordó **negar** su ingreso a la Universidad.
7. En atención al memorándum N° 420 de fecha 27-9-95 del Consejo Académico y con base en el informe N° 207 de fecha 11-7-95 de la Dirección de Programación Docente del Núcleo del Litoral, relativo a la solicitud de ingreso por equivalencia de estudios presentada por el ciudadano **ALEXIS ANTONIO MONASTERIOS QUIJADA**, se acordó **negar** su ingreso a la Universidad, toda vez que el rendimiento académico del aspirante es inferior al índice promedio de la última cohorte que ingresó a la carrera de Administración Aduanera.

VIII. Solicitud de reválida de título

Con base en el informe N° 138 de fecha 14-9-95, del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó aprobar la solicitud de reválida de título del ciudadano **WILMER ARNOLDO URBANO RODRIGUEZ** (R-341), a cuyo efecto se acordó emitir la resolución correspondiente



IX. Solicitudes relativas a año sabático

1. En relación a las comunicaciones N° 008 del 26-9-95 de la Comisión de Año Sabático, y 189 de fecha 13-7-95 de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, se **APROBO** la solicitud de cambio de plan de año sabático del profesor **RAUL COLTTERS**, adscrito al Departamento de Ciencia de los Materiales. La modificación presentada incluye las labores efectuadas durante el desarrollo del proyecto aprobado por el CONICIT, durante el lapso septiembre 1994 - marzo 1995 y la reprogramación de las actividades a desarrollar en la Universidad de Pennsylvania a partir de abril de 1995.
2. En relación a las comunicaciones N° 008 del 26-9-95 de la Comisión de Año Sabático, y 193 de fecha 13-7-95 de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, se **APROBO** la solicitud de cambio de fecha de inicio del profesor **JOAQUIN LIRA OLIVARES**, adscrito al Departamento de Ciencia de los Materiales, del 1-9-95 al 1-1-96, debido a que la Universidad de Nagaoka sólo puede ofrecerle el inicio de la pasantía a partir del 1-1-96.
3. En relación a la comunicación Nos. 008 del 26-9-95, de la Comisión de Año Sabático, y 188, del 14-9-95, de la División Ciencia Sociales y Humanidades, se **APROBO** el cambio de ruta de año sabático del profesor **PETER SOEHLKE**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para Maiquetía-Berlín-Maiquetía, en vez de Maiquetía-París-Maiquetía, como originalmente le fue aprobado, cuyo costo no varía. Al profesor Sohlke se le concedió su licencia sabática a partir del 1-9-95 y mantiene su plan original.
3. En relación a la comunicación N° 007, de fecha 26-9-95 de la Comisión de Año Sabático y 078 de fecha 18-9-95 de la División de Ciencias Biológicas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Año Sabático, se conoció sobre la presentación del informe aprobatorio de actividades realizadas durante el año sabático del profesor **KLAUS JAFFE**.

X. Solicitudes de permiso (reincorporaciones)

1. En relación a la comunicación N° 208, del 22-9-95, de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, se aprobó la reincorporación a partir del 15-9-95 del profesor **JUAN ALTIMARI** al Departamento de



Conversión y Transporte de Energía, quien se encontraba de permiso no remunerado por un año a partir del 1-1-95.

2. En relación a la comunicación del 20-9-95, de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, se aprobó la reincorporación a partir del 1-9-95 del profesor **ADOLFO QUIROZ** al Departamento de Matemáticas Puras y Aplicadas, quien se encontraba de permiso no remunerado por un año a partir del 1-1-95.

Cabe destacar que ambos profesores solicitan su reincorporación un trimestre antes del término del permiso que les fuera concedido.

XI Creación de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales

Se conoció el segundo documento de propuesta de creación de la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI), cuya presentación estuvo a cargo de la Coordinadora de la Comisión designada al efecto, Profesora Ana María Rajkay, así como el informe favorable de la Comisión de Planificación.

Al respecto se emitieron diversas opiniones relacionadas con las unidades que integran el Consejo de Coordinación de Programas, concretamente se planteó la necesidad de unificar las oficinas de prensa que existen en la Universidad y finalmente se acordó:

1. Aprobar este segundo informe como el documento base para la creación de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales (DICORI) adscrita al Rectorado, para atender necesidades modernas de comunicación interinstitucional, tanto nacional como internacionalmente, la cual deberá comprenderse como una infraestructura de apoyo a las labores académicas e institucionales de la Universidad.
2. Esta Dirección tendrá como misión: propiciar las gestiones de cooperación e información, facilitar el acceso a la cooperación y al intercambio de conocimientos y experiencias, facilitar la comunicación de los profesores con los colegas de otras instituciones, apoyar las actividades que realice la Universidad para proyectar y difundir sus logros.
3. Esta Dirección atenderá los asuntos relacionados con cuatro (4) programas: Relaciones Interinstitucionales Nacionales, Relaciones



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

Interinstitucionales Internacionales, Relaciones con las Asociaciones de Apoyo y Programas Especiales.

4. Para el cumplimiento de esta misión se contará con:
- **Un Consejo Asesor**, integrado por los Decanos, los Directores de División, el Director del Núcleo del Litoral, el Director de Extensión Universitaria, el representante estudiantil del Consejo Directivo y el Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, que colabore con el Rector en el establecimiento de políticas de relaciones estratégicas de la Universidad y que vele por la atención a las necesidades de todos los estamentos académicos de la misma.
 - **Un Director** quien reportará directamente al Rector.
 - **Un Director** y contará con un Consejo Operativo presidido por éste e integrado por los Coordinadores de los Programas de Relaciones Interinstitucionales Nacionales e Internacionales, Programas Especiales y los Jefes de las Oficinas de Relaciones Públicas, Prensa y la Coordinación de Asociaciones de Apoyo, para cumplir con la planificación, coordinación y distribución de las tareas relacionadas con sus funciones.
5. La Dirección creada iniciará sus actividades de inmediato y el Rector designa como Directora a la profesora Ana María Rajkay, a partir del 15-10-95.
6. En el mes de marzo de 1996, con base en la experiencia adquirida, se deberá someter a la consideración del Consejo Directivo, la estructura definitiva de funcionamiento.
7. Elaborar la correspondiente Resolución creando la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, la cual formara parte de la presente acta y derogar la Resolución de creación de la Oficina de Relaciones Internacionales de fecha 28-09-88.
8. Agradecer a la Comisión la labor realizada.



XII. Análisis de la situación universitaria nacional y de la USB en particular.

El Rector inició el punto informado que según le fue comunicado telefónicamente por el Director de la OPSU, la Subcomisión del Ministerio de Hacienda y la OPSU elaboró la siguiente propuesta:

1. Mantener el ofrecimiento de los 31 mil millones de bolívares para el pago de contingencias, prestaciones sociales y parte para insuficiencias operativas de las universidades, cuya distribución debería ser aprobada el jueves 5 en el CNU, ya que existe el acuerdo del Ministro de Hacienda con el Congreso de la República, de aprobar un crédito adicional que permita obtener dichos fondos que no existen en el presupuesto de este año.
2. Con respecto a la deuda derivada de la cláusula de contingencia contemplada en las Normas de Homologación, se conoció que se dictaría una Ley especial, ya convenida entre el Presidente de la República y el Congreso Nacional que habilite recursos para el pago de dichas deudas y en la cual probablemente se incluyan algunos aspectos de los intereses de prestaciones sociales.
3. Se nombrarían dos Comisiones: una para las Normas de Homologación, que trate de llegar a un acuerdo antes de fin de año, y otra para la constitución de los fideicomisos.

El Rector indicó que así se estarían cubriendo los aspectos fundamentales y quedaría pendiente lo relativo al presupuesto para 1996, el cual debe contener los recursos necesarios para el funcionamiento de las Universidades como lo estimó la OPSU, más la recurrencia de los conceptos que aparezcan como tales, tanto en el crédito adicional como en la Ley especial. Indicó que él además propondría que se incluya la parte financiera de los índices variables lo cual no se contempló en el presupuesto de este año.

Señaló que esa tarde se tendría una información más precisa y a las 7:00 p.m. se convocaría a la Comisión operativa de los gremios y de acogerse las propuestas, el jueves se reuniría el CNU para darle la aprobación formal requerida e iniciar las respectivas tramitaciones ante los organismos competentes.

A continuación se procedió a realizar un amplio análisis de la crítica situación que atraviesa el sector universitario tanto a nivel nacional, como



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

en nuestra Casa de Estudios. Se emitieron diversas opiniones destacándose que las universidades, como instituciones públicas tienen como misión fundamental la de procurar la formación integral de sus estudiantes, deber que no debe ser interrumpido. Igualmente se estimó que la Asamblea de empleados administrativos y técnicos se precipitó al decidir un paro indefinido, sin antes debatir la materia con las Autoridades Rectorales o inclusive a nivel del Consejo Directivo a fin de buscar soluciones. Finalmente y luego de otra consideración se acordó:

- Emitir un comunicado sobre la crisis universitaria para ser publicado en la prensa nacional.
- Exhortar a los empleados administrativos y técnicos, a través de un comunicado interno, a que se reincorporen a sus labores.
- Declararse en sesión permanente para el seguimiento y análisis de la situación, así como para la toma de decisiones.
- Designar una Comisión integrada por los Profesores Pedro María Aso, Roberto Réquíz y Juan Carlos Rodríguez, bachiller Hermes Manrique y señor Leonardo Caraballo, quienes tuvieron a su cargo la elaboración de los referidos comunicados, los cuales se transcriben a continuación:

LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR ANTE EL PAÍS

La Universidad Simón Bolívar en su ineludible deber como institución pública al servicio de los más altos intereses de la educación superior venezolana, ante las serias dificultades que atraviesa el sector universitario y consciente de la realidad que vive nuestro país, considera necesario dirigirse a la opinión pública para exponer lo siguiente:

En primer lugar la Universidad está al servicio de la sociedad y le corresponde colaborar en la orientación del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales. Tiene como misión fundamental la creación y difusión del conocimiento, a través de las actividades de docencia, investigación, desarrollo y extensión. Estas actividades procuran la formación integral de sus estudiantes a fin de hacerlos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia y el desarrollo de la solidaridad humana.

A los efectos de tales fines, las propias disposiciones constitucionales establecen que se garantizará a los profesores y trabajadores de la enseñanza



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

la estabilidad y un régimen de trabajo y de vida acordes con su elevada misión. En este orden de ideas se hace necesario ratificar la justeza y legalidad de los planteamientos relacionados con los logros de una asignación presupuestaria cónsona con la altísima responsabilidad que implica el cumplimiento de sus deberes, así como la remuneración adecuada de las personas que hacen posible esa labor.

El anacrónico y ya insostenible esquema de aprobación de presupuestos insuficientes -no basados en factores de rendimiento y productividad- debe dar paso a otro que tome en cuenta estos parámetros así como las reales necesidades de las instituciones, dando el Estado prioridad a la educación y el desarrollo de las ciencias, las tecnologías y las humanidades en un país, que como el nuestro, atraviesa por una profunda crisis estructural así como de valores tanto personales como colectivos.

Frente a la necesidad de disponer de un ambiente propicio que permita el cumplimiento de la misión universitaria, insistimos en el irrenunciable compromiso, tanto del gobierno nacional como de los sectores que se encuentran involucrados en el quehacer universitario, en asegurar que **los derechos constitucionales a la educación y al trabajo** sean absolutamente respetados. En consecuencia toda acción que menoscabe estos derechos, por lo demás constanciales con la esencia de la universidad, debe ser dejada de lado.

La Universidad Simón Bolívar, en ejercicio de su insoslayable papel de contribuir a fijar el rumbo de la universidad venezolana, hace un llamado al país y a la comunidad universitaria en particular, a construir juntos una agenda de discusión que permita ubicar soluciones a la problemática de financiamiento de la educación superior pública venezolana y contribuya al mejoramiento de su calidad, eficiencia y equidad.

Es de resaltar que ninguna acción o tarea que interfiera con el trabajo académico debería ser emprendida, a menos que sea indispensable para alcanzar un bien común más importante. Una universidad con las puertas abiertas sin afectar el funcionamiento de las actividades académicas y administrativas es la luz que alimenta la esperanza de una Venezuela mejor y posible.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar en su sesión del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco consideró y evaluó la crítica



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

situación que atraviesa el sector universitario en general y nuestra universidad en particular, por lo que acordó dirigirse a la Comunidad Universitaria en los siguientes términos:

1. Expresar y ratificar la justeza y legalidad de los planteamientos relacionados con los logros de una asignación presupuestaria cónsona con la altísima responsabilidad que implica en sí misma la misión universitaria y la labor de profesores y trabajadores de la institución.
2. En este sentido, la Universidad Simón Bolívar, en su oportunidad, solicitó ante el Ejecutivo Nacional un crédito adicional que permitiese el desenvolvimiento de nuestras actividades con el nivel de calidad que nos es característico. En dicho documento se especificaban las insuficiencias en diversos renglones, las necesidades en gastos de personal, índices variables de investigación, postgrado y biblioteca, construcción de obras, dotaciones, equipamientos, mantenimiento y conservación, beneficios estudiantiles, transporte y otros.
3. En los actuales momentos tanto la comisión de alto nivel como la comisión operativa (negociadora) han continuado trabajando en la definición de los elementos que constituirán la propuesta final para la solución del conflicto.
4. A corto plazo, el anacrónico y ya insostenible esquema de aprobación de presupuestos insuficientes y que no se base en factores de rendimiento, productividad, eficiencia y eficacia de las instituciones, debe darle paso a otro que tome en cuenta estos parámetros, con la prioridad que el Estado debe darle a la educación y al desarrollo de la ciencia, la tecnología y las humanidades, en un país que, como el nuestro, atraviesa por una profunda crisis estructural y de valores personales y colectivos.
5. La Universidad Simón Bolívar con todos sus sectores, tiene el ineludible compromiso de asegurar que los derechos constitucionales a la educación, así como el derecho al trabajo sean absolutamente respetados. En consecuencia, toda acción que menoscabe estos derechos, por lo demás consustanciales con la esencia de la universidad, deben ser dejados de lado. La Universidad debe permanecer con las puertas abiertas sin afectar el funcionamiento de las actividades académicas y administrativas, de modo que su misión institucional y orientadora esté siempre presente.
6. Se mantiene la continuidad del calendario académico y el funcionamiento de todas sus dependencias, por lo que firmemente se exhorta a los



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

trabajadores administrativos y técnicos a reincorporarse al trabajo creador que contribuya a cumplir con la responsabilidad institucional para con la sociedad venezolana en su misión de enseñanza, de investigación, desarrollo y de extensión.

7. Se considera necesaria la recuperación de la unidad de los distintos sectores que conforman la Universidad alrededor de sus principios, valores y misión fundamental, para la búsqueda de salidas creativas frente a las dificultades de la universidad venezolana y de nuestra propia institución.
8. Se declara en sesión permanente para el seguimiento, análisis y evaluación de la situación, así como para la toma de decisiones y suministro de información que sea requerida.

XIII. Puntos varios

1. La profesora Rosa María Chacón informó que está en proceso de licitación el proyecto que han denominado Pabellón 4A, destinado para la ampliación de la Carrera de Biología, cuya construcción se espera iniciar el próximo mes de noviembre, siendo una de las obras más grandes que se está llevando a cabo en la Universidad con presupuesto interno. Solicitó la comprensión de la comunidad con respecto a las molestias que tal construcción pueda ocasionar.
2. El Profesor Benjamín Scharifker se refirió a una noticia, cuya copia se distribuyó en la sesión, relativa a actividades realizadas por la Universidad de Los Andes, utilizando para ello lo derivado de sus índices variables e indicó que en la Universidad Simón Bolívar no se tiene clara el destino de tales índices.

Al respecto el Profesor Juan León indicó que próximamente se reuniría con el profesor Benjamín Scharifker, para aclarar lo planteado. Señaló que tanto en el Acta del Consejo Directivo No. 95-03 de fecha 18-01-95, donde se aprobó el Presupuesto, como en el Informe presentado por el Vicerrectorado en esa oportunidad, consta claramente cuál fue la distribución presupuestaria. Acotó que siempre ha garantizado al Decano de Investigación y Desarrollo que los recursos asignados al fondo de investigación iban a ser preservados, es decir que no se iba a tomar el dinero sobrante de cualquier ejercicio para dirigirlo a gasto corriente y así se ha hecho. Concluyó, que para un próximo Consejo, traería una información clara y concreta sobre el planteamiento formulado.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

3. El Profesor Enrique López Contreras solicitó información acerca del avance del trabajo de la Comisión designada para la elaboración del proyecto marco del Reglamento de la Universidad Simón Bolívar.

Sobre lo planteado el Profesor Pedro María Aso informó que la Comisión se había reunido el día anterior y estableció trabajar durante los días martes y jueves de las próximas cinco (5) semanas a fin de ver si para el 15 de noviembre se presenta el proyecto a la consideración del Consejo.

4. El señor Leonardo Caraballo, como lo hizo en la pasada sesión, solicitó información acerca del bono único compensatorio cancelado al personal académico.

Al respecto el Profesor Juan León aclaró que dicho bono corresponde a una extensión de beneficio de 48 días de salario por bonos vacacional y de fin de año que ha venido percibiendo el personal administrativo desde hace 3 o 4 años, solicitada por los profesores. Lo que se hizo fue reconocer la diferencia de 3 días de bono vacacional y bono de fin de año, al valor de cada año y se llegó a una cifra de doce o 13 días de salario básico.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

Freddy Malpica Pérez
Rector-Presidente

Pedro María Aso
Secretario



MA/AMC/lo.